

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 de noviembre de 2010, se ha dictado el decreto número 3554, por el que se revoca la delegación efectuada mediante decreto de 13 de julio de 2007 en el concejal don Iván López Marina para proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de estas materias.

Asimismo, se delega, salvo para los casos de manifiesta urgencia apreciada por la Alcaldía, en el concejal don Iván López Marina la siguiente atribución en materia de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Urbana.

Sancionar las faltas de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Coslada, a 8 de noviembre de 2010.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/42.715/10)